

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 DIC 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Julio Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 10.139.965, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para la compra de materiales, que serán destinados al “Centro Educativo de Formación Laboral Dr. Manuel Belgrano”, de la ciudad de Río Grande, a fin de poder llevar adelante el acto de Fin de Ciclo Lectivo.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500), a favor del Sr. Julio Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 10.139.965, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500), a favor del Sr. Julio Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 10.139.965, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1933/18

